



R - .0321

Montevideo, 14 DIC 2020

VISTO: la necesidad de adquirir 150 (ciento cincuenta) unidades de protector solar, factor de protección solar no menor a 50, 250 gr, para ser utilizados por el personal de campo (encuestadores y supervisores) de las distintas encuestas que lleva a cabo el Instituto Nacional de Estadística.

RESULTANDO: I) que se procedió a efectuar el procedimiento de compra directa N° 50/2020, publicándose el pliego de condiciones en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 1° de diciembre de 2020.

II) que se presentaron al llamado las empresas A G A M LIMITADA, HIGIA S.R.L, ISM ASOCIADOS S.R.L., PERALES DEL SUR S A y URUFARMA S.A.

CONSIDERANDO: I) que la única oferta que presentó muestra (requisito excluyente) y cumple con la totalidad de los requisitos solicitados es la empresa URUFARMA S.A, marca DERMAGLOS SOLAR FPS 50, 250 ml, por un precio unitario de \$ 170,80 (pesos uruguayos ciento setenta con 80/100), IVA incluido.

II) que resulta necesario para este Instituto la adquisición de protectores solares para el personal que trabaja en campo, en virtud de que su tarea implica trasladarse en forma continua de una vivienda a otra, debiendo estar por periodos prolongados bajo exposición solar.

III) que existe disponibilidad de crédito para atender la erogación resultante con cargo al Objeto del Gasto 152 "Productos Medicinales y Farmacéuticos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Tipo de Crédito 0, de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 421, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República".

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012, de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la Ley 19.889, de 9 de julio de 2020 y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
RESUELVE:**

- 1°.- Adquirir 150 (ciento cincuenta) unidades de protector solar marca DERMAGLOS SOLAR FPS 50, 250 ml, a la empresa URUFARMA S.A., número de RUT 211396450014, por un precio unitario de \$ 170,80 (pesos uruguayos ciento setenta con 80/100) IVA incluido, y un precio total de \$ 25.620 (pesos uruguayos veinticinco mil seiscientos veinte), IVA incluido.
- 2°.-La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 152 "Productos Medicinales y Farmacéuticos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Tipo de Crédito 0, de la Financiación 1.1, "Rentas Generales", Programa 421, de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística"; del Inciso 02 "Presidencia de la República".
- 3°.- Pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.
- 4°.- Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.



Diego Aboal
Director Técnico